

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26819 *ORDEN de 9 de octubre de 1990 por la que se añaden nuevos nombres comerciales a algunos productos fabricados por DANOSA en su factoría de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que tienen concedido el sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se añaden nuevos nombres comerciales a los productos siguientes fabricados por DANOSA en su factoría de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que tienen concedido el sello INCE para impermeabilizantes utilizados en la edificación por Orden de 16 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo).

El sello INCE concedido a la lámina de betún modificado con polímeros de nombre comercial Esterdan 50/GP Elastómero, tipo LBM-50/G-FP UNE 104.242, con polímero modificador SBS, doble armadura de fieltro de poliéster de 130 g/m² y fieltro de fibra de vidrio de 50 g/m², acabado en plástico, se extiende al producto de nombre comercial Elastemper 50/G, fabricado con doble armadura de fieltro de poliéster de 150 g/m² y fieltro de fibra de vidrio de 50 g/m².

El sello INCE concedido a la lámina de betún modificado con polímeros, de nombre comercial Estirodecor, tipo LBM-50/M-FP UNE 104.242, con polímero modificador SBS, armadura de fieltro de poliéster de 250 g/m², acabado en plástico, se extiende al producto de nombre comercial Estirodecor 180, fabricado con armadura de fieltro de poliéster de 180 g/m².

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

26820 *RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones que conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 238/90 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 238, de 31 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 238/90 al forjado de viguetas pretensadas «VP-22», fabricadas por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Resolución número 239, de 31 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 239/90, a las placas de hormigón pretensado «P-26», fabricadas por «Prefabricados Pujol, Sociedad Anónima», con domicilio en Mollerusa (Lérida).

Resolución número 240, de 31 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 240/90, al forjado de viguetas armadas «Andalucía», fabricado por «Forjados Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Resolución número 241, de 31 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 241/90, al forjado de viguetas armadas «Decesa», fabricado por «Derivados del Cemento Dhealfaro», con domicilio en Alfaro (La Rioja).

Resolución número 242, de 31 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 242/90, al forjado de viguetas pretensadas «Decesa», fabricado por «Derivados del Cemento Dhealfaro», con domicilio en Alfaro (La Rioja).

Resolución número 243, de 31 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 243/90, al forjado de viguetas armadas «Decesa-18», fabricado por «Derivados del Cemento Dhealfaro», con domicilio en Alfaro (La Rioja).

Resolución número 244, de 31 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 244/90, al forjado de viguetas pretensadas

«Castelo-S», fabricado por «Pretensados del Louro, Sociedad Anónima», con domicilio en Porriño (Pontevedra).

Resolución número 245, de 31 de julio, por la que se concede la autorización de uso número 245/90, al forjado de viguetas armadas «Precsa», fabricado por «Prefabricados Ciudadela, Sociedad Anónima», con domicilio en Ciudadela (Menorca).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 9 de octubre de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

26821 *CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación individual de modelo de cinco básculas puente para camiones, marca «Schenck», modelo DFF-D, de 60 toneladas de alcance máximo, con números de fabricación DDC-218-S, DD-219-S, DDC-220-S, DDC-221-S y DDC-222-S... Registro de Control Metrológico número 146.*

Advertidos errores en el texto publicado de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1990, página 27203, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, donde dice: «Conceder la aprobación de modelo», debe decir: «Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»».

Al final de la página después del signo de aprobación de modelo debe añadirse el punto cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

26822 *CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de julio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de aparato surtidor doble destinado al suministro de carburante líquido, marca «Droher», modelo CE-D, fabricado y presentado por la Entidad «Asidro Herreiz, Sociedad Limitada». Registro de Control Metrológico número 516.*

Advertido error en el texto publicado de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1990, página 27204, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, última línea, donde dice: «predeterminador de libros-importe», debe decir: «predeterminador de litros-importe».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26823 *RESOLUCION de 8 de octubre de 1990, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dispone la publicación de los proyectos seleccionados de innovación pedagógica y curricular.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocan ayudas económicas para Centros y grupos de Profesores de Educación Preescolar, Educación General Básica y Enseñanzas Medias que realicen proyectos de innovación pedagógica y curricular,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto hacer pública la relación de proyectos que han sido seleccionados para ser subvencionados en cada provincia y que se relacionan en el anexo de la presente disposición.

Madrid, 8 de octubre de 1990.—El Secretario de Estado, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.